



CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE JALISCO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-UCC-LPL-008/2026**

**"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE
PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**

Fallo

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 66, numeral 1, fracción I y 67 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 21 numeral 1, fracción III de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículo 27, fracciones XI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, numeral 1, fracción IV y numerales 2 y 3, 34, 35, numeral 1, fracción III, 47, 55, numeral 1, fracción II, 59, numeral 2, 66, 67, 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3, 69 y 73 de su Reglamento, numerales 6.1, 6.6, 6.7 y 6.11 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, artículos 1, 2, 14, 15 y 27 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Organismo Público Descentralizado denominado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, artículos 1, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 4, 5 y 6 de su Reglamento; suscriben el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la 01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2026 (dos mil veintiséis), del Comité de Adquisiciones del Organismo, de fecha 06 (seis) de febrero de 2026 (dos mil veintiséis), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, el representante de la Dirección Administrativa, así como la representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente del Organismo, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, proceso que se llevó a cabo en seguimiento a la solicitud que consta en el oficio número **CCLJ/DA/JRH/289/2026**, contemplando recursos federales no etiquetados subfuente de financiamiento **51001G**, incluidos en el capítulo **3000 "Servicios Generales"**, partida **3342 "Capacitación especializada"**.

Antecedentes:

Página 1 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



1. Con fecha **24 (veinticuatro) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)**, la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó las bases y convocatoria** de la licitación previamente señalada, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.

2. Con fecha **28 (veintiocho) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)**, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el comprador y un representante del Área Requiriente se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se contó con la asistencia de ningún interesado.

En dicho acto se hicieron constar las modificaciones realizadas a petición del área requirente en apego a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de junta de aclaraciones**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha **31 (treinta y uno) de agosto 2026 (dos mil veintiséis)**, ante la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, los representantes del Área Requiriente y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo el acto de **presentación y apertura de propuestas** de la licitación en cuestión, al cual se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases 04 (cuatro) licitantes, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)
2	Centro Universitario UNE, A.C.
3	Alternativa Gubernamental, S.C.
4	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

4. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicará la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras, en estricto apego a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.					
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.			Licitantes		
Inciso	Nombre del Documento	1	2	4	5



		Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)	Centro Universitario UNE, A.C.	Alternativa Gubernamental, S.C.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
a)	Propuesta Técnica.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
g)	Anexo 8 – Aportación 5 al Millar.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
h)	Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
i)	Anexo 10 – Formato de Muestras Físicas (No aplica para el presente proceso).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
j)	Constancia de Visita de Campo (No aplica para el presente proceso).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.					
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sí presenta	No presenta	Sí presenta	Sí presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta

5. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)	Sí presenta	Sí presenta	\$150,000.00 (No grava I.V.A.)
2	Centro Universitario UNE, A.C.	Sí presenta	Sí presenta	\$160,000.00
3	Alternativa Gubernamental, S.C.	Sí presenta	Sí presenta	\$180,000.00
4	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Sí presenta	Sí presenta	\$350,000.00

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **acta de presentación y apertura de propuestas**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso b) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Con fecha **01 (primero) de septiembre 2026 (dos mil veintiséis)**, la Unidad Centralizada de Compras realizó el **"Análisis Administrativo y Legal"** de la documentación presentada por los

Página 3 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



licitantes, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con el punto 6. "Condiciones generales" de las bases; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Licitante	1. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)
Determinación	Si cumple administrativa y legalmente
Razones que sustentan la determinación	
El licitante Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.) , si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en original en el expediente del proceso.	
En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.) , SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES , ya que presentó toda la documentación administrativa y legal conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.	

Licitante	2. Centro Universitario UNE, A.C.
Determinación	No cumple administrativa y legalmente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Centro Universitario UNE, A.C. , no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso b) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio 2025 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que no presentó el citado documento tal y como se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis); en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que no presentó el citado documento tal y como se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis); en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Página 4 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso d) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). II. En sentido positivo u opinión sin opinión. III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE". VII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que no presentó el citado documento tal y como se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis); en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **Centro Universitario UNE, A.C., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**, ya que incumplió con la documentación señalada con antelación, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	3. Alternativa Gubernamental, S.C.
Determinación	No cumple administrativa y legalmente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Alternativa Gubernamental, S.C., no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso b) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio 2025 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	- Declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2025, a nombre de ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. , expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 260000494220, consistente en 28 fojas; - Acuse de recibo de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2025, a nombre de ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 260000494220, con importe total a pagar de \$188,948.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco SANTANDER, por un importe \$188,948.00
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada. Sin embargo, omitió presentar el informe del registro de pago, tal como se solicita en el presente inciso, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes



		en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.			
Documento solicitado en bases		Inciso c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	
Documento presentado por el licitante		- Dos de tres hojas que conforman el acuse de recibo de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de julio de 2026, con número de operación 261390224041 a nombre de ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C., con importe total a pagar de \$37,992.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco SANTANDER, por un importe \$37,992.00 - Dos de tres hojas que conforman el acuse de recibo de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de julio de 2026, con número de operación 650093806 a nombre de ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C., con importe total a pagar de \$2,917.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco SANTANDER, por un importe \$2,917.00	
Motivo del incumplimiento		NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada. Sin embargo, omitió presentar la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, los acuses completos y el informe de registro de pago, tal como se solicita en el presente inciso, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.			
Documento solicitado en bases		Inciso e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria. I. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). II. En sentido positivo III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. VI. El documento deberá ser legible. VII. La opinión se deberá hacer pública en congruencia con lo estipulado en el numeral 2.1.24 de las Reglas de la Miscelánea Fiscal, situación que será consultada por la "CONVOCANTE" a través de la ejecución en línea.	
Documento presentado por el licitante		- Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de 27 de agosto de 2026, con número de folio 26NI9432208, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.	
Motivo del incumplimiento		NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada.	



	- Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de 27 de agosto de 2026, con número de folio 26NI9432208, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado. Sin embargo, omitió hacer pública la opinión en congruencia con lo estipulado en el numeral 2.1.24 de las Reglas de la Miscelánea Fiscal, tal como se solicita en el presente inciso, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
--	---

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **Alternativa Gubernamental, S.C., NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**, ya que incumplió con la documentación señalada con antelación, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	4. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Determinación	No cumple administrativa y legalmente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo y legal realizado por la Unidad Centralizada de Compras; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso a) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria. I. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). II. Original. III. A nombre del "LICITANTE". IV. Con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación. V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. VI. El domicilio deberá coincidir con el señalado en el Anexo 4 – Acreditación. VII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	- Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY , de fecha 03 de agosto de 2026, con actividad económica "Escuelas de educación superior pertenecientes al sector privado, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación", con dirección en Avenida Eugenio Garza Sada número 2501, Colonia Tecnológico, Monterrey, Nuevo León, misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada. Sin embargo, el carácter de la presente licitación es local conforme se señala en el artículo 55, numeral 1, fracción II de la Ley en la materia, por lo cual únicamente pueden participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado, y el domicilio del licitante radica en Estado adverso a Jalisco ; en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso b) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, del ejercicio 2025 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.



Documento presentado por el licitante	- Declaración anual "personas morales con fines no lucrativos" del ejercicio 2025, a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 260000159856, consistente en 06 fojas; - Acuse de recibo de la declaración anual "personas morales con fines no lucrativos" del ejercicio 2025, a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 260000159856, con importe total a pagar de \$35'674,339.00
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada. Sin embargo, omitió presentar el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales y el informe del registro de pago, tal como se solicita en el presente inciso, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.

Documento solicitado en bases	Inciso c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	- Acuse de recibo de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de julio de 2026, con número de operación 261570226315 a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, con importe total a pagar de \$0.00 (Cero pesos), motivo por el cual no aplica la presentación del comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales y por consiguiente del informe del registro de pago. - Acuse de recibo de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de julio de 2026, con número de operación 262500223706 a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, con importe total a pagar de \$148'608,720.00 - Acuse de recibo de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de julio de 2026, con número de operación 261570226315 a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, con importe total a pagar de \$407,775.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco BBVA, por un importe \$148'608,720.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco BBVA, por un importe \$1'270,071.00 - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales emitido por Banco BBVA, por un importe \$35'674,339.00
Motivo incumplimiento del	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada. Sin embargo, omitió presentar la declaración completa de cada uno de los acuses (números de operación) presentados, acompañados de su comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales y el informe del registro de pago, tal como se solicita en el presente inciso, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Página 8 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



	Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
5.4.2 Listado de documentos públicos obligatorios.	
Documento solicitado en bases	Inciso d) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). II. En sentido positivo u opinión sin opinión. III. Original. IV. A nombre del "LICITANTE". V. Con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE". VII. El documento deberá ser legible.
Documento presentado por el licitante	- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 03 de agosto de 2026, con número de folio 17857762667151722505519, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY , misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la documentación previamente señalada. Sin embargo, omitió presentar el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento, tal como se solicita en el presente inciso, en el entendido que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bajo dicho tenor y toda vez que esta situación afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**, ya que incumplió con la documentación señalada con antelación, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Administrativo y Legal** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

7. Con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, el Área Requirente remitió a la Unidad Centralizada de Compras el **"Análisis Técnico"** de la documentación presentada por el licitante, mediante oficio número **CCLJ/DA/JRH/307/2026**, suscrito por María del Carmen González Martínez, en su carácter de Jefa de Recursos Humanos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes; del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)
Determinación	Si cumple técnicamente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.) , SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes/servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante, y del cual	

Página 9 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



se desprende que sí presentó toda la documentación de la **propuesta técnica** de conformidad a lo solicitado en las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.

Licitante	2. Centro Universitario UNE, A.C.
Determinación	No cumple técnicamente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Centro Universitario UNE, A.C. , NO CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes/servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
- No presenta constancia del personal facilitador que acredite el registro ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). - No presenta documento que respalde la experiencia del proveedor con otras dependencias de gobierno. - No presenta carta bajo protesta de decir verdad la cual se comprometa a entregar los diplomas y las constancias que acrediten la participación de las personas en el taller. - No presenta carta bajo protesta de decir verdad donde se manifiesten que se aceptan el calendario que se les sea indicado. - No presenta carta bajo protesta a decir verdad donde manifieste que los capacitadores que impartirán el taller cuentan con todos los conocimientos de acuerdo con el servicio a adjudicar.	

Licitante	3. Alternativa Gubernamental, S.C.
Determinación	No cumple técnicamente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Alternativa Gubernamental, S.C. , NO CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes/servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
- No presenta constancia del personal facilitador que acredite el registro ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). - No presenta documento que acredite experiencia y especialidad del licitante en la materia (constancias, certificados, diplomas). - No presenta contrato de servicios que acredite la experiencia del proveedor con otras dependencias de gobierno.	

Licitante	4. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Determinación	No cumple técnicamente
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey , NO CUMPLE con los aspectos técnicos de los bienes/servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
- No presenta constancia del personal facilitador que acredite el registro ante el Sistema Nacional de Investigadores (SNI). - No presenta documento que acredite experiencia y especialidad del licitante en la materia (constancias, certificados, diplomas). - No presenta carta bajo protesta de decir verdad la cual se comprometa a entregar los diplomas y las constancias que acrediten la participación de las personas en el taller. - No presenta carta bajo protesta de decir verdad donde se manifiesten que se aceptan el calendario que se les sea indicado. - No presenta carta bajo protesta a decir verdad donde manifieste que los capacitadores que impartirán el taller cuentan con todos los conocimientos de acuerdo con el servicio a adjudicar.	

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Análisis Técnico** elaborado por el Área Requirente.

Página 10 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



8. Una vez realizada la revisión administrativa, legal y técnica, en apego a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al “**Análisis Económico**”, mismo que se efectuó con base en el **Cuadro Económico Comparativo**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la investigación de mercado elaborada por el área requirente, así como por la (s) propuesta (s) económica (s) del licitante (s); del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Licitante	1. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)
Monto total cotizado	\$150,000.00 (No grava I.V.A.)
Observaciones	En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%.
Determinación	Propuesta solvente

Licitante	2. Centro Universitario UNE, A.C.
Monto total cotizado	\$160,000.00 (I.V.A. incluido)
Observaciones	En virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
Determinación	Propuesta no solvente

Licitante	3. Alternativa Gubernamental, S.C.
Monto total cotizado (Anexo 5)	\$180,000.00 (I.V.A. incluido)
Monto total cotizado (Aclaración aritmética)	\$180,002.32 (I.V.A. incluido)
Observaciones	Acorde al precio unitario cotizado por el licitante, se obtiene el gran total previamente señalado; precisando que no se realizó la aclaración aritmética prevista en el artículo 69, numeral 6 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 72 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, toda vez que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos.
Determinación	Propuesta no solvente

Licitante	4. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Monto total cotizado	\$350,000.00 (I.V.A. incluido)
Monto total cotizado (Aclaración aritmética)	\$135,333.33 (I.V.A. incluido)
Observaciones	Acorde al precio unitario cotizado por el licitante, se obtiene el gran total previamente señalado; precisando que no se realizó la aclaración aritmética prevista en el artículo 69, numeral 6 de la Ley

Página 11 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026"**, celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



	de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 72 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, toda vez que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos.
Observaciones	En virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, legales y técnicos, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por el área requirente, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
Determinación	Propuesta no solvente

Nota: En el expediente del proceso obra en original el **Cuadro Económico Comparativo** elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

9. Las propuestas fueron evaluadas conforme a lo estipulado en los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento y demás condiciones generales estipuladas en las bases de la licitación; precisando en términos de lo estipulado en el artículo 69, numeral 1, fracción VI de la Ley de la materia que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	En representación de
Eva Elizabeth Moreno Flores	Jefa de la Unidad Centralizada de Compras	Unidad Centralizada de Compras
María del Carmen González Martínez	Jefa de Recursos Humanos	Área Requirente

10. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, artículos 6.1 y 6.7 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales y demás normatividad vigente aplicable en materia de contrataciones; se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **Centro Universitario UNE, A.C.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **Alternativa Gubernamental, S.C.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo



estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

CUARTA. – En virtud de que la propuesta del licitante **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos **administrativos, legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) No grava I.V.A.**, de conformidad a los siguientes precios unitarios:

Partida única			Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)			
Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026" De conformidad a la totalidad de especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 de las bases de mérito, con una duración de 18 (dieciocho) horas distribuidas en 06 (seis) sesiones. El taller se impartirá en 03 (tres) grupos: - 02 (dos) en modalidad presencial. - 01 (uno) en modalidad en línea. Cada grupo tendrá una duración de 03 (tres) semanas, con un total de 70 (setenta) participantes.	Servicio	1	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00
					Gran total	\$150,000.00

- **Aportación Fondo Impulso Jalisco:** No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que, **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.
- **Garantía:** En términos del artículo 84, numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el proveedor **no deberá presentar la garantía** para el cumplimiento del contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado I.V.A incluido.

QUINTA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO, A.C.)**, **Centro Universitario UNE, A.C.**, **Alternativa Gubernamental, S.C.**, e **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, así como a la publicación del acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del mismo cuerpo de Leyes.

SEXTA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado; precisando que el omitir este



requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.5.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SÉPTIMA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes/servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

OCTAVA. – Será responsabilidad del Área Requiriente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requiriente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Dirección Administrativa
Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo
Unidad Centralizada de Compras
Eva Elizabeth Moreno Flores Jefa de la Unidad Centralizada de Compras

Página 14 de 15

Esta hoja forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a **plazos acortados** CCLJ-UCC-LPL-008/2026 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA – TALLER EN CUANTIFICACIÓN DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA EL CCLJ 2026", celebrada con fecha **02 (dos) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**.



Área Requiriente
María del Carmen González Martínez Jefa de Recursos Humanos
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ
Oliver Hueso Quiñonez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)

VERSIÓN PÚBLICA